

LINEAMIENTOS PARTICULARES DE LA DIVISIÓN DE CyAD PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2021

Aprobados en la sesión 2/2021 del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el
Diseño el 16 de febrero de 2021

De acuerdo con el objeto del Premio, establecido en el Acuerdo 01/2021 del Rector General, y en atención a la Convocatoria del Premio a las Áreas de Investigación 2021 de la Unidad Xochimilco en la sesión 1.21 de Consejo Académico, celebrada el 28 de enero de 2021, en este proceso se considerará los efectos de la contingencia sanitaria por COVID-19 en la vida universitaria y, en particular en el trabajo de investigación, al privilegiar la continuidad a las tareas de docencia. En los criterios de evaluación se tomarán en cuenta los procesos individuales y colectivos llevados a cabo por los miembros de las áreas participantes en el Premio. La evaluación también deberá incorporar una visión integral del trabajo de sistematización de la información sobre los procesos y productos generados en las actividades de las áreas, ya que forman parte del fortalecimiento de la investigación en la Unidad.

Las postulaciones del Premio a las Áreas de Investigación 2021 se realizarán con base en los artículos 287, 288 y 289 del RIPPPA.

Las propuestas deberán ser presentadas por los Jefes de Departamento, de manera electrónica y en formato PDF, incluyendo los documentos en el siguiente orden:

En los formatos para el Premio a las Áreas de Investigación 2021 (Los formatos serán proporcionados en la Oficina Técnica del Consejo Académico) establecidos en la convocatoria, se deberá detallar la siguiente información:

- 1.Una relación de los miembros del área de investigación registrados en 2020 por el Consejo Divisional respectivo.
- 2.Un documento que evidencie el análisis y la reflexión de los avances, resultados e impactos en las funciones sustantivas de la Universidad, de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo y, en su caso, la del o de los programas de investigación.
- 3.Un documento que contenga un análisis y reflexión sobre la relevancia de las actividades de discusión colectiva y convergencia temática entre el objeto de estudio del área, las líneas de investigación que promueven y los proyectos de

investigación que se desarrollan en el área de investigación.

4. Una relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación de investigadores jóvenes o con menor experiencia dentro del área de investigación, así como de la asesoría de proyectos terminales, de seminarios de tesis, de dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis, y asesorías de servicio social.
5. Una relación de eventos (Se entiende por eventos las actividades referentes a la investigación, tales como congresos, seminarios, participación en redes, ponencias) que muestren la participación activa del área de investigación en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales.
6. Una relación de los productos de trabajo de los integrantes del área de investigación, en los grados y subgrados de los numerales 1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del TIPPA.
7. Una relación de premios, distinciones y becas obtenidos en el año 2020 por los integrantes del área de investigación y del área misma.
8. El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año 2020, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras. El promedio se puede obtener de los dictámenes del EDI que obtuvo cada profesor o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la beca de permanencia.
9. Una evaluación de la concordancia entre el plan de actividades para 2020 y los resultados obtenidos en ese año.

El Consejo Divisional de CyAD propondrá al Consejo Académico las dos áreas mejor evaluadas cualitativa y cuantitativamente.

El dictamen con el que se postulara deberá acompañarse de un informe en el que se indique la fundamentación y argumentación acerca de los logros de las áreas de investigación propuestas, con base en los elementos previstos en el numeral 2.4 de la exposición de motivos del RIPPPA de las reformas al Título Quinto, relacionadas con el ingreso del personal académico y al Capítulo V del Título Octavo, relacionado con distinciones y estímulos al personal académico, aprobadas por el Colegio Académico, en la sesión 116, celebrada el 11, 18 y 23 de abril y 9 de mayo de 1991. Lo anterior con objeto de enfatizar la aportación del área de investigación en el campo de conocimiento

y mostrar las actividades y procesos relevantes del trabajo colectivo. Este informe no deberá exceder de cinco cuartillas.

La resolución del Consejo Divisional será inapelable.

La fecha límite para la presentación de las propuestas por parte de los jefes de Departamento, será el 23 de abril de 2021, a las 18:00 horas, y toda la documentación se enviará al correo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional (daudirac@correo.xoc.uam.mx) con copia a la Secretaría Académica de la División (sacyad@correo.xoc.uam.mx). La documentación de las áreas será presentada con el oficio del Jefe de Departamento.

Recepción de propuestas ante el Consejo Divisional de CyAD, presentadas conforme al artículo 288 del RIPPPA.	A partir de la aprobación y hasta el martes 23 de abril de 2021. Envío digital en PDF a los correos daudirac@correo.xoc.uam.mx y sacyad@correo.xoc.uam.mx
Revisión de documentos y emisión de dictamen por parte de la Comisión de Investigación	Del lunes 26 de abril al viernes 14 de mayo de 2021.
Resolución por parte del Consejo Divisional y envío Consejo Académico	En una sesión a llevarse a cabo entre el 17 y 26 de mayo, para remitirse a más tardar el 28 de mayo de 2021.